

Constancia Secretarial: A la señora Jueza, informándole que el trámite subsiguiente es realizar la respectiva liquidación de costas del presente proceso ejecutivo. A su Despacho para proveer.

15 de julio de 2020

Elizabeth P.

Elizabeth Ramírez Giraldo
Oficial Mayor.

LIQUIDACIÓN DE COSTAS:

Señora jueza, procedo a efectuar la liquidación de costas dentro del presente proceso así:

Recibo notificación.....	\$ 12.200.00 (Cfr. fl. 30, C.1)
Recibo diligenciamiento oficio.....	\$ 12.200.00 (Cfr. fl. 07, C.2)
Recibo diligenciamiento oficio.....	\$ 12.200.00 (Cfr. fl. 13, C.2)
V/AGENCIAS EN DERECHO.....	\$ 35.500.00 (Cfr. fl.68, C.1)
TOTAL	\$ 72.100.00

Medellín, quince de julio de dos mil veinte

DANIEL MUÑOZ LONDOÑO.
Secretario



JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Medellín, quince de julio de dos mil veinte

Radicado:	05001 40 03 012 2019 01034 00
Proceso:	Ejecutivo Menor Cuantía
Demandante:	Edificio “Mirador de la Mota Etapa I” P.H.
Demandado:	Olga Inés Taborda Cano
Asunto:	Aprueba costas

De conformidad con el numeral 5° del artículo 366 del Código general del proceso se imparte aprobación a la liquidación de costas elaborada por la secretaría del juzgado.

NOTIFÍQUESE



ANA JULIETA RODRÍGUEZ SANCHEZ
JUEZA

ERG

**JUZGADO DOCE CIVIL
MUNICIPAL DE ORALIDAD DE
MEDELLIN**

El auto que antecede se notifica
por anotación en estados No. ____
Fijado en un lugar visible de la
secretaría del Juzgado hoy
_____ a las 8:00 A.M.

Secretario